

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación de Segovia, sobre citaciones para ser notificados por comparecencia.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DELEGACION DE SEGOVIACITACIONES PARA SER NOTIFICADOS
POR COMPARECENCIA

Rf.^a: Recaudación 2/2002.

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105, 124 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudatorio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), C/ Obispo Ganda-segui; C.P. 40001, Segovia.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre: Distribuciones Rocamasa, S.L.

NIF: B40028599.

Último domicilio: Cr. Villacastín, 16.

Localidad: Segovia.

Referencia: 0199030551091.

Segovia, 22 de febrero de 2002.- El Jefe de la Dependencia, Juan Boillos García.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

ANUNCIO de pliego de condiciones que ha de regir la ocupación de terrenos del monte que se indica. (PP. 409/2002).

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: «Que en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 31 de enero de 2002, se ha aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir la ocupación de terrenos del monte Vacayo, núm. 124 del CUP del término municipal de Beas de Segura (Jaén).

O C U P A C I O N

Ocupación de 3 hectáreas (30.000 m²), reflejadas en el proyecto, planos o croquis que figuran en el expediente, del monte Vacayo con el núm. 124 del CUP para la trituration, clasificación y depósito de áridos.

P R E C I O

El tipo de licitación a abonar como mínimo al Ayuntamiento de Beas de Segura será de ciento sesenta y cinco mil cincuenta y seis (165.056) pesetas (1.020,04 €) durante el primer año, los demás años se le incrementará la subida del IPC, que tendrá carácter de tasa y comportará el deber del autorizado de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causen en los terrenos cedidos. Esta cantidad quedará distribuida de la siguiente manera: El 85%, o sea, ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho (142.848) pesetas (894,59 €), corresponderá al Ayuntamiento de Beas de Segura; el 15% restante, o sea, veinticinco mil doscientas ocho (25.208) pesetas (151,50 €), corresponde a la Consejería de Medio Ambiente para su inversión como mejoras forestales. Este canon será revisable cada 5 años, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Reglamento de Montes. Fianza provisional: 2% del importe del canon. Fianza definitiva: 4% del importe del canon.

DURACION Y PRORROGAS

Diez años, prorrogables por iguales períodos, hasta un máximo de 50 años.

S O L I C I T U D E S

Los interesados deberán presentar las solicitudes en el plazo de 30 días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOJA, dentro del horario de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la siguiente documentación:

- DNI, o fotocopia compulsada, del solicitante si es persona física o CIF si es persona jurídica.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el TRLCAP en cuanto sean de aplicación, atendiendo el objeto el contrato.
- Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.
- Escritura de poder, si actúa en presentación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Documento que justifique que se dedica a la actividad de trituration, clasificación y depósito de áridos.
- Presentar proposición con arreglo al modelo que se indica, que se presentará en sobre cerrado, en la que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la ocupación de 30.000 m² (3 hectáreas) en el monte Vacayo, catalogado con el núm. 124 del CUP, para la actividad de trituration, clasificación y depósito de áridos."

Don, vecino de, con DNI núm. y domicilio en, obrando en nombre propio (o en representación de, según acredita), enterado de la subasta para la ocupación de 3 hectáreas (30.000 m²) en el monte Vacayo de la localidad, para establecer la actividad de trituration, clasificación y depósito de áridos, publicado en el BOJA núm., acepta todas las condiciones que se derivan del Pliego que rige la ocupación de la mencionada superficie, aprobado por Pleno de 31 de enero de 2001, que declara conocer y a las cuales se somete, ofreciendo satisfacer la ocupación de la superficie mencionada la cantidad de (en letra y número).

APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo mencionado en la cláusula anterior. El acto será público.

Concluida la lectura de las proposiciones, el Presidente adjudicará la ocupación con carácter provisional a la proposición más ventajosa y los licitadores podrán, dentro de los 5 días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación definitiva.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar la segunda con el mismo tipo de licitación, lugar y hora que la anterior, el día siguiente hábil al que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la 1.ª subasta. Durante estos diez días podrán presentarse las proposiciones para la 2.ª subasta. Si también quedase desierta, se hará por procedimiento negociado.

ADJUDICACION DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva.»

Beas de Segura, 13 de febrero de 2002.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE BRENES

I. Objeto de la convocatoria

Primera. Se convoca para cubrir en propiedad la plaza de este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se indica:

Plaza de Policía Local.
Número de plazas: Una (1).
Perteneciente a:

Escala: Básica.
Categoría: Policía.
Grupo: D.
Nivel: 14.

Sistema de selección: Oposición libre.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionarios de carrera y se entenderá clasificada, sólo a efectos retributivos, en el Grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades vigentes, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad.

Segunda. La realización de las pruebas se regirán por lo previsto en estas bases y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/95, de

10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber cumplido los treinta, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.
- d) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el grupo que se especifica en la base primera, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir clase A-2 y B-2.
- f) Alcanzar una talla mínima de 1,70 metros en hombres y 1,65 metros en mujeres.
- g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las base anterior deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General de esta Ilma. Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en «mil veinticinco (1.025) pesetas».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarlos en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 1992.

IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por este Ayuntamiento se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.